



PARA ADULTOS-CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES. CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN

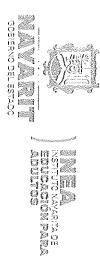
A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INEA", REPRESENTADO TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIÓNES Y CLÁSULAS: POR EL DIRECTOR GENERAL EL LIC. JUAN ANTONIO CAMBERO PEREZ, AL SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CECA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO OTRA, CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES A QUIEN EN LO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. PATRICIA GARCÍA POR UNA PARTE EL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, MIRAVALLES, CODIGO POSTAL 63184, INMUEBLE UBICADO A LOS TRABAJADORES CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA OFRECER LOS SERVICIOS DEL INEA DEL "CECA" BOULEVARD TEPIC, NAYARIT; QUE CELEBRAN EN EL LOCAL TEPIC-XALISCO QUE OCUPA EL NÚÑEZ POR LA #346 COLONIA

DECLARACIONES

DEL "CECA"

- mismo año. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, el 24 de noviembre del Administrativo número 65, de fecha 23 de noviembre del año 2001, publicado en el 1.- Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit, personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo al Decreto
- cuyos objetivos son: 2.- Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Nayarit,
- fomentar mejores conductas sociales en la población. instituciones públicas y privadas, diseñar programas y estrategias que tiendan a problemas sociales relacionados con el uso y abuso de drogas, asimismo con las 2.1.- Implementar todo tipo de acciones que tiendan a abatir las adicciones y los
- tratamiento y rehabilitación de personas con problemas de adicción. Diseñar y aplicar programas que tiendan ळ prevención, atención,









- haciendo especial énfasis en la población infantil y juvenil. 2.3.- Coadyuvar en la prevención para evitar la presencia de nuevos casos
- sociedad en conjunto; en la aplicación de medidas preventivas 2.4.- Lograr la participación activa y responsable del individuo, la familia y la
- conformidad a lo establecido en el Artículo 16, fracciones V del Decreto de facultades para celebrar convenios en nombre y representación del "CECA", de 3.- El Lic. Juan Antonio Cambero Pérez, en su carácter de Director General, tiene Creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones.
- 4.- Tiene su domicilio Boulevard Tepic-Xalisco No. 346 Colonia Miravalles, Código Postal 63184, Tepic, Nayarit.

DE "EL INEA"

- decreto número 8273 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el día 06 de mayo del 2000 y su reforma de 22 de junio de 2005. Estado de Nayarit con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Que es un organismo público descentralizado dependiente del Gobierno del
- de 15 años en adelante. proporcionar los servicios de educación básica en el Estado de Nayarit, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, a las personas una institución que tiene como su objetivo fundamental el de
- 3.- Que su Directora General tiene facultades para celebrar y rubricar el presente Nayarita de Educación para Adultos convenio de acuerdo a lo estipulado en el decreto de creación del Instituto
- de Tepic, Nayarit. ubicado en calle Padre Mejía número 68, C.P. 63000, colonia Centro de la ciudad 4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio legal e

Den Joshe Agular J.

R

The state of the s

TOURS NELD TO BE SOUTHER TO BEST HELD TOU BERTHANNELD AT THE ACT MOTHER OF CONTROL THE BINGLESS NAMED OF BEST TO







CLÁUSULAS

aprendizaje, proemio de este instrumento legal. manifiestan su voluntad de unir esfuerzos para operar en el domicilio referido en e personas de 15 años o más, aprovechar los medios en los procesos de enseñanza PRIMERA.- Que con el fin de ampliar la cobertura de educación básica entre las abrir opciones de accesos a información acercar medios മ la población que no tiene y recursos educativos acceso മ ellos,

personas de 15 años o más que no tuvieron la oportunidad de concluir o cursar la colonia Miravales, Código Postal 63184, Tepic, Nayarit, educación básica en el "CECA" Ubicada en Boulevard Tepic- Xalisco no. SEGUNDA. - El presente convenio tiene por objeto ofrecer los servicios educación básica. en beneficio de 346 las de

Asimismo, el CECA ofrece los siguientes servicios

Ofertando el 50% de descuento en el tratamiento en el área de internamiento para canalizaciones de personas consumidores de sustancias adictivas.

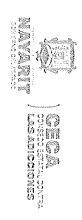
el 50% de descuento a personas que sean canalizadas por parte de INEA, hijos o familiares En la atención psicológica que se oferta en el área de consulta externa se brindará que requieran dicho tratamiento.

En el área de prevención, capacitaciones de adicciones, cuando lo soliciten

INEA" se compromete a: TERCERA. -A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio Ę

- ≥ Proporcionar documentación necesarios a fin de garantizar los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación básica para los usuarios de acuerdo യ ឆ normatividad aplicable, င္တ servicios
- 四 Registrar y llevar el control de usuarios de los servicios de educación básiça, acreditación y certificación correspondientes as normas vigentes para tal efecto, y emitir los reportes







- O Expedir, conforme a la normatividad establecida por la SEP los certificados de cumplan los requisitos instituidos. que concluyan su educación primaria o secundaria, siempre y cuando se terminación de estudios con validez oficial a las personas de 15 años o más
- 밋 Asimismo, "EL INEA" designa como unidad responsable para vigilar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y para conocer y resolver de común acuerdo los asuntos derivados de su aplicación, a su coordinación de zona 03, establecida en el municipio de Tepic.

CUARTA.- "CECA" se compromete a:

- 2 Proporcionar el espacio que se requiere para proporcionar las asesorías y aplicaciones de exámenes.
- 四 Proporcionar el mobiliario necesario para el funcionamiento.
- O Apoyar a "EL INEA" en la realización de la promoción y difusión necesarias para atraer e incorporar a los beneficiarios de los servicios educativos
- 밋 Reportar a "EL INEA" todas las fallas que se derivan del uso normal de los bienes, que fueron proporcionados por éste.
- 町 Integrar a sus trabajadores que no cuenten con su educación básica a EL
- IJ Proporcionar el tiempo para recibir sus asesorías y aplicar exámenes

ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación de común acuerdo debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, este convenio como parte integrante del mismo, para su ejecución. QUINTA.- Ambas partes acuerdan que los términos del presente convenio podrán ellas; para que las adiciones o modificaciones surtan efectos deberán

que antecede y también formarán parte integrante del presente instrumento. tomen deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula convenio, serán resueltos de común acuerdo por ellas y las decisiones que se suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y observancia del presente SEXTA .- Ambas partes convienen en que las dudas y controversias que pudieren

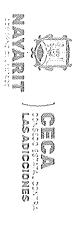










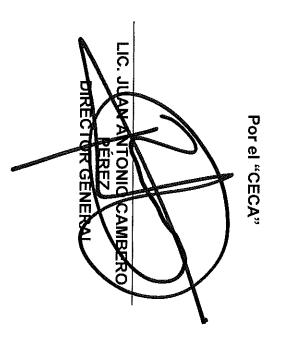




VIGENCIA

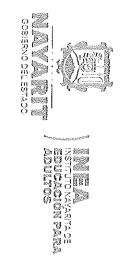
adultos que estén recibiendo los servicios educativos por escrito a la otra con quince días de anticipación sin que esto afecte a los igualmente, cualquiera de estas podrá darlo por terminado mediante aviso dado adicionarse o modificarse en cualquier tiempo con el consentimiento de las partes; fecha de su firma y en lo que a su contenido se refiere, éste podrá revisarse, La vigencia del presente convenio será al 31 de diciembre de 2021 a partir de la

de Nayarit, a los días tres del mes de julio de dos mil dieciocho. alcance y fuerza legal, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Tepic, Estado Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido,













TESTIGOS

C.P. DANJEL JIMENEZ
SJEVESTRE
SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO DE CECA

LÍC. ÉLVA LORENA MARQUEZ OROZCO JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE INEA

PSIC. NANCY ELIZABETH
REYNOSO GOMEZ
SUBDIRECTORA CLINICA DE
CECA

LIC. LESLIE ANAHI AGUILAR CARRILLO ENLACE DE ALIANZAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

